

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO50	VERSIÓN: 01	ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO		

Acta No.	3
Fecha Acta	Agosto 22 de 2024
Contrato No.	210-15230-8
Fecha del contrato	Junio 21 de 2024
Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PSICOLOGIA PARA FORTALECER Y ACTUALIZAR EL MODELO EDUCATIVO PERTENECIENTE EN EL MARCO DE LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS QUE PERMITA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRAES PROCESA Y LA ARTICULACION CON LOS CIDEAS ASI MISMO COMO CAPACITAR EN HABILIDADES DE GESTION, COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO EN TEMAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (GESA-CA-PROFESIONAL-09)
Contratante	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB
NIT Contratante	890.201.573-0
Nombre y apellidos Funcionario Competente	HEIDI CECILIA TAVERA AMADO
Cargo funcionario competente	Jefe Oficina de Gestión Social y Ambiental
Fundamento jurídico competencia del funcionario	Articulo segundo, numeral 2.5 Res. No. 0041de 2024 expedida por el Director General
Contratista	NATALIA JIMENA CANDELA CELY
NIT Contratista	63.536.763-1
Valor contrato	\$ 18.000.000.00
Plazo	6 meses
Supervisor o interventor	HEIDI CECILIA TAVERA AMADO

Entre los suscritos, a saber: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA**, persona jurídica de derecho público, del orden nacional, creada mediante la Ley 99 de 1993, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y capital independiente, representada en el presente acto por el funcionario competente y quien para los efectos sucesivos se llamará la **CORPORACIÓN**, y por la otra, **NATALIA JIMENA CANDELA CELY** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63.536.763- de Bucaramanga (S), quien en este documento actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) La **CORPORACIÓN** celebró contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-15230-8 con **NATALIA JIMENA CANDELA CELY** cuyo objeto es **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PSICOLOGIA PARA FORTALECER Y ACTUALIZAR EL MODELO EDUCATIVO PERTENECIENTE EN EL MARCO DE LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS QUE PERMITA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRAES PROCESA Y LA ARTICULACION CON LOS CIDEAS ASI MISMO COMO CAPACITAR EN HABILIDADES DE GESTION, COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO EN TEMAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (GESA-CA-PROFESIONAL-09)**; b) El contratista mediante escrito radicado el quince (15) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) , al No. 14502 solicito la terminación de mutuo acuerdo a partir del 12 de julio de 2024 por razones de índole personal; c) El supervisor o interventor rindió concepto en el cual se señala: Es viable acceder

[Handwritten signature and date]
05/04/24
4:14

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO50	VERSIÓN: 01	ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO		

a la petición de terminación de mutuo acuerdo, por cuanto no se afecta el cumplimiento de los fines estatales;

d) De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo, del artículo 40 de la ley 80 de 1.993 “las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad”;

e) Evaluada la solicitud la CORPORACION considera viable acceder a la petición de terminación de mutuo acuerdo, por cuanto no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, en la medida que puede celebrar contrato con persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual. En consecuencia, se ACUERDA: **PRIMERO.** Dar por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 210-15230-8 celebrado entre la CORPORACIÓN y NATALIA JIMENA CANDELA CELY , por mutuo acuerdo, con base en las razones expuestas en las consideraciones.; **SEGUNDO.** Liquidese el contrato.

En constancia, se firma,


HEIDI CECILIA TAVERA AMADO
Jefe Oficina de Gestión Social y Ambiental


HEIDI CECILIA TAVERA AMADO
Supervisora
Jefe Oficina Gestión Social y Ambiental


NATALIA JIMENA CANDELA CELY
Contratista
C.C. No. No 63.536.763- de Bucaramanga (S

Contrato

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Delegado de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO46	VERSIÓN: 03	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO (Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)		

Acta No.	5	
Fecha acta	02/09/2024	
Contrato No.	210-15230-8	
Fecha de suscripción del contrato	21 de Junio de 2024	
Objeto del contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA FORTALECER Y ACTUALIZAR EL MODELO EDUCATIVO PERTENCIENTE EN EL MARCO DE LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS QUE PERMITA EL ACOMPANAMIENTO A LOS PRAES PROCESA Y LA ARTICULACION CON LOS CIDEAS ASI MISMO COMO CAPACITAR EN HABILIDADES DE GESTION , COMUNICACION Y LIDERAZGO EN TEMAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (GESA- CA-PROFESIONAL-09)	
Contratista	NATALIA JIMENA CANDELA CELY	
NIT Contratista	63536763	
Representante legal contratista	CANDELA CELY NATALIA JIMENA	
Valor	18.000.000,00	
Plazo	6MESES	
Supervisor o interventor	HEIDI CECILIA TAVERA AMADO	
Cargo supervisor o contrato suscrito con el interventor	JEFE DE OFICINA	
Funcionario competente para aprobar inicio del contrato	HEIDI CECILIA TAVERA AMADO	
Acto administrativo que delega funciones a funcionario competente	Resolución 0041 del 2024	
Fecha acta de inicio	26 de Junio de 2024	
Fecha estimada de terminación	11 de Julio de 2024	
Adicional en valor	No. 1	Valor \$ 0,00
Adicional en plazo	No. 1	
Fundamento jurídico de la liquidación.	Artículo 60 ley 80 de 1.993 . Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012 "Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación." También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes	

decebi
Hanns
sept 5/24
11:32



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:

A-BS-FO46

VERSIÓN:

03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Bucaramanga, en la fecha indicada, se reunieron con el fin de efectuar y aprobar liquidación del contrato antes referenciado, el funcionario delegado HEIDI CECILIA TAVERA AMADO y el contratista NATALIA JIMENA CANDELA CELY.

1. ACTAS

No.	CONCEPTO
1	ACTA DE INICIO
2	ACTA DE RECIBO PARCIAL
3	ACTA DE TERMINACION MUTUO ACUERDO
4	ACTA DE RECIBO PARCIAL
5	ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO

2. PAGOS

Acta No.	Fecha	Concepto	Valor bruto	Valor neto	
1	2024-06-26		0,00	0,00	
2	2024-08-15	acta de pago	500.000,00	500.000,00	
3	2024-08-22	Terminación anticipada de mutuo acuerdo	0,00	0,00	
4	2024-09-02	Pago periodo del 1 al 11 de julio de 2024	1.100.000,00	1.100.000,00	
5	2024-09-02	Liquidación de mutuo	0,00	0,00	



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:

A-BS-FO46

VERSIÓN:

03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que terminen normalmente)

3. LIQUIDACION

VALOR FINAL CONTRATADO	\$ 18.000.000,00
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$ 1.600.000
VALOR A FAVOR DE LA CDMB	\$16.400.000
VALOR A FAVOREL CONTRATISTA	\$0.000

4. ACTUALIZACION GARANTIAS

El contratista presenta para la liquidación, las garantías debidamente actualizadas, conforme se indica:

Póliza No.	Riesgo	Valor	Vigencia	CUMPLE / NO CUMPLE
NO APLICA				

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se Anexa formato único de presentación de informes de cumplimiento A-BS-FO07, con la relación de las actividades realizadas de acuerdo a cada obligación contractual. Las evidencias soportadas se encuentran cargadas en medio digital en el aplicativo SECOP II, de igual forma reposan en los archivos digitales del supervisor del contrato.

Verificación del Pago de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL). El contratista anexa planilla de pago número **4565032910** del operador **SOI PLANILLAS**, correspondiente al mes de **JULIO** de 2024, por el valor de **\$370.800**, fecha de pago **14/08/2024**

6. ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES

En consecuencia, **ACUERDAN**

1. LIQUIDAR de mutuo acuerdo el contrato de CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 210-15230-8celebrado entre las partes, cuyo objeto se señaló en la parte inicial, la cual queda de la siguiente manera:

Valor final contratado	\$ 18.000.000,00
Valor pagos realizados	\$ 1.600.000
Valor a favor de la CDMB	\$16.400.000
Valor a favor del contratista	\$0.000

2. Las partes manifiestan que no hay lugar a realizar ajustes, revisiones o reconocimientos.
3. El contratista presentó debidamente actualizadas las garantías, las cuales son aprobadas por la Entidad.
4. Las partes manifiestan expresamente que no hay acuerdos, conciliaciones o transacciones.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA- CDMB**

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Delegado de la Dirección SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

CÓDIGO:

A-BS-FO46

VERSIÓN:

03

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO
(Aplica para contratos de que se prolongan en el tiempo, con excepción de los
contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que
terminen normalmente)

HEIDI CECILIA TAVERA AMADO
Jefe de Oficina
C.C 37721284

NATALIA JIMENA CANDELA CELY
Contratista
C.C. 63536763

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	Elaboro: de Contratación	Reviso: Representante de la dirección	Jefe Oficina Aprobo: Dirección General
CÓDIGO A-BS-FO05	VERSIÓN 2	FORMATO DE RE-EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	

Proveedor: CANDELA CELY NATALIA JIMENA

NIT/CC: 00063536763

Objeto contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN PSICOLOGIA PARA FORTALECER Y ACTUALIZAR EL MODELO EDUCATIVO PERTENCIENTE EN EL MARCO DE LAS UNIDADES HIDROGRAFICAS QUE PERMITA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRAES PROCESA Y LA ARTICULACION CON LOS CIDEAS ASI MISMO COMO CAPACITAR EN HABILIDADES DE GESTION , COMUNICACION Y LIDERAZGO EN TEMAS AMBIENTALES A LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (GESA- CA-PROFESIONAL-09)

Tipo de Proveedor: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Fecha Acta de inicio: 2024-06-26

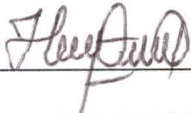
Fecha de Re-Evaluacion: 2024-09-

%	Criterios de re-evaluación	Cumple (x)	No cumple (x)
70%	SISTEMA GESTION DE CALIDAD		
10%	Disponibilidad/ Oportunidad de Atencion	X	
10%	Cumplimineto de Cronogramas / Tiempos de Entrega	X	
20%	Cumplimiento en cantidades Acordadas	X	
20%	Cumplimiento de Especificaciones Requeridas	X	
6%	Conformida de Informes	X	
4%	Aplicacion de Docuemntos y Registros SICS	X	
20%	SISTEMA GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJAO		
10%	Pago de Seguridad Social y Parafiscales	X	
10%	Utilizacion de Elementos de Proteccion Persoanl Necesarios	X	
10%	SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL		
10%	Cumplimineto de las Buenas Practicas Ambientales	X	

Rango de Re-Evaluación		
Proveedor de Desempeño conforme a los propositos	90.00% - 100.00%	X
Proveedor de Desempeño Adecuado, debe identificar	80.00% - 89.00%	
Proveedor de Desempeño Deficiente, debe identificar	60.00% - 79.00%	
Proveedor de Desempeño Insufucinete, debe Identificar	1.00% - 59.00%	

Lecciones aprendidas

Interventor/supervisor



Nombre: TAVERA AMADO HEIDI CECILIA

CC: 00037721284

Contratista

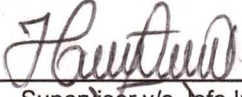
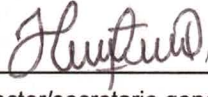
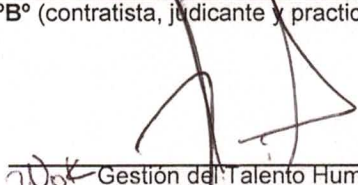
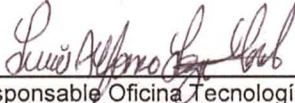
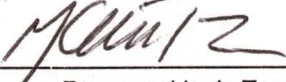
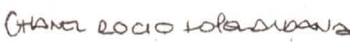
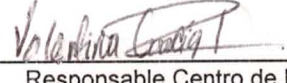
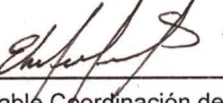


Nombre: CANDELA CELY NATALIA JIMENA

CC: 00063536763

		CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Profesional Gestión Humana	REVISÓ: Delegado Dirección SIGC
CÓDIGO: A-TH-FO13	VERSIÓN: 06	CERTIFICACIÓN DE NO PENDIENTES (Contratistas, Practicantes y Judicantes CDMB)	

Los abajo firmantes certifican que Natalia Jimena Candela
 Contratista practicante identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 63 536 763 de Algo, No tiene asuntos pendientes con la Entidad.

1. Verificación No Pendientes  Supervisor y/o Jefe Inmediato	2. VºBº (contratista, judicante y practicante)  Subdirector/secretario general/ Jefe de Oficina
3. VºBº (contratista, judicante y practicante)  Gestión del Talento Humano	4. Base de Datos y correos electrónicos. (contratista, judicante y practicante) <i>ADA</i>  Responsable Oficina Tecnologías de la Información
5. Pago de Aportes Parafiscales (contratista, judicante)  Responsable de Tesorería	6. Oficina de Contratación (Actas, documentos e informes originales) (contratista) <i>ultima</i>  Responsable Oficina de Contratación
7. Documentos prestados (contratista, judicante)  Responsable Centro de Documentación Ambiental	8. Archivos y/o Expedientes en préstamo (contratista, judicante)  Responsable Coordinación de Gestión Documental Información y Archivo

El presente Certificado se Expide en la ciudad de Bucaramanga, a los 29 días de 08 del año 2024.

Observaciones:

- El supervisor es el responsable de verificar que el servidor público en mención **NO** tenga ninguno de los siguientes **PENDIENTES**:
 - En el sistema de correspondencia, documentos de archivo e informes por entregar
 - Entrega de Activos fijos devolutivos
 - Entrega de libros, estudios, investigaciones entre otras al Centro de Documentación Ambiental
- En caso de que el CONTRATISTA tenga un pendiente que deba ser descontado, el supervisor responsable de la respectiva dependencia debe solicitar el descuento a Tesorería a través de memorando determinando el valor respectivo, adjunto a este certificado, el cual no debe firmar.
- El Responsable de Gestión Del Talento Humano deberá verificar la entrega del carnet de la CDMB por parte del contratista.
- El Responsable De Tecnologías De La Información deberá verificar la entrega de la tarjeta de acceso a la Entidad por parte del contratista.
- El CONTRATISTA deberá diligenciar este formato de acuerdo al orden asignado.